RESOLUCION DAM -1100-201-2023
(29/03/2023)

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA SASI-SDI-1800-021-2023"

La Directora Administrativa, actuando como delegado del señor Alcalde Municipal en materia de contratación, en virtud del Decreto DAM-1100-028-2023 del 16/02/2023, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Guadalajara de Buga publicó a través de la Secretaria de Desarrollo Institucional, el proceso de selección **SASI-SDI-1800-021-2023**, cuyo objeto es **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO, TONER, SELLOS Y PAPELERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.**

- Que a través de la plataforma SECOP 2, se realizó la respectiva publicación, en la que se incorporó los análisis del sector, estudios previos, proyecto de pliegos y aviso de convocatoria, correspondiente al proceso de selección **SASI-SDI-1800-021-2023.**

- Que el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 dispuso con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, que las entidades públicas, publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

- Que al proyecto de pliegos de la selección abreviada a través de subasta inversa se presentaron observaciones por parte de las empresas interesadas.

- Que las observaciones fueron contestadas por parte de la Secretaria de Desarrollo Institucional el día 28/03/2023.

- Que El presupuesto oficial para llevar a cabo el contrato es de $159.999.162 MCTE. El cual resulta del análisis de cotizaciones del mercado, presentadas por empresas cuyo objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección y verificadas por la Secretaria de Desarrollo Institucional.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP No :** 2023.CEN.01.000468 **Objeto del gasto: AC**. 2.1.2.02.01.003.16 **Recurso:** 1101- LIBRE DESTINACION **Valor total CDP:** $160.000.000.00 **Presupuesto Oficial:** $159.999.162

- Que atendiendo las solicitudes presentadas se limita el presente proceso de selección a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

RESOLUCION DAM -1100-201-2023
(29/03/2023)

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de selección abreviada a través de subasta inversa SASI-SDI-1800-021-2023, cuyo objeto es **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO, TONER, SELLOS Y PAPELERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.** de conformidad con las consideraciones expuestas en precedencia y con fundamento en las especificaciones técnicas contenidas en los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar el 29 de marzo de 2023 como fecha de apertura del proceso de selección abreviada SASI-SDI-1800-021-2023, cuyo objeto es **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO, TONER, SELLOS Y PAPELERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**, y las demás fechas, conforme lo establecido en el Cronograma establecido para el presente proceso, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCER: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para realizar control social a este proceso de contratación administrativa, que adelanta el Municipio de Guadalajara de Buga, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer para el presente proceso el cronograma señalado en la plataforma SECOP II:

PARAGRAFO: De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Guadalajara de Buga podrá prorrogar las fechas señaladas antes de su vencimiento en caso de que lo estime conveniente.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga, a los 29 días del mes de marzo de 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO
Directora Administrativa
Delegada para contratar

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	ANDRES JULIAN VELASCO GOMEZ	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			